

PIVOTES



**EL COSTO DE LA DEUDA PÚBLICA Y
LA NECESIDAD DE RECORTAR GASTOS
INEFICIENTES**

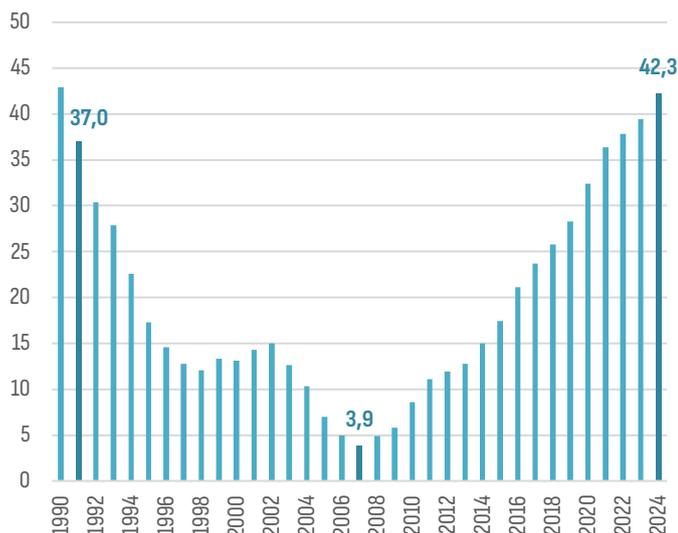
19 de febrero, 2025

1. Contexto

El Estado está gastando sobre sus capacidades. **La deuda pública alcanzó el 42,3% del PIB, el mayor nivel desde el año 1991.** Esta deuda no es gratis, tiene un precio que pagamos todos los chilenos: sus intereses. **El año 2024 el Estado de Chile destinó \$3.764.121 millones de pesos en intereses¹.**

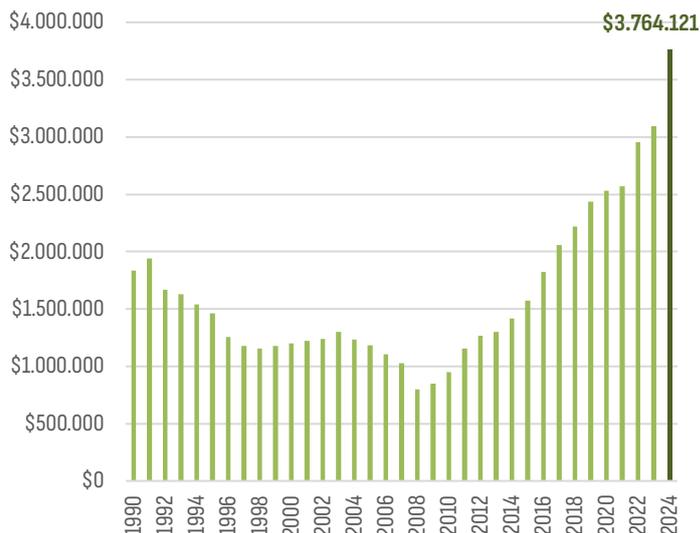
¿Cuánto es esto? En este estudio colocamos algunas referencias para dimensionar este costo y hacemos un llamado a recortar gastos fiscales ineficientes, poniendo foco en el empleo estatal.

Figura 1. Deuda Bruta del Gobierno Central, en % del PIB



Fuente: PIVOTES, en base a datos de Dipres.

Figura 2. Gasto fiscal anual en intereses de la Deuda del Gobierno Central (en millones de pesos 2024)



2. ¿A qué equivale el monto que destinamos a pagar los intereses de la deuda pública?

El presupuesto fiscal debe destinar un monto de dinero relevante todos los años sólo al pago de los intereses de la deuda pública. **El año 2024 el costo de los intereses fue de \$3.764.121 millones.** Este monto equivaldría a una transferencia anual directa de \$532.207 a cada hogar de Chile.

¹ Informe de Finanzas Públicas 2024, Dipres (página 42), aquí: [>Clic<](#).

Otras formas de dimensionar el costo de los intereses 2024:

- Equivale a **más de tres veces** lo que gastamos anualmente en los sueldos de carabineros²;
- Si el dinero en intereses se destinara a salud, **el Estado podría aumentar el gasto anual por chileno en un 26%**, desde \$730.880 pesos a \$918.276³.

Figura 1. Gasto fiscal, en millones de pesos 2024

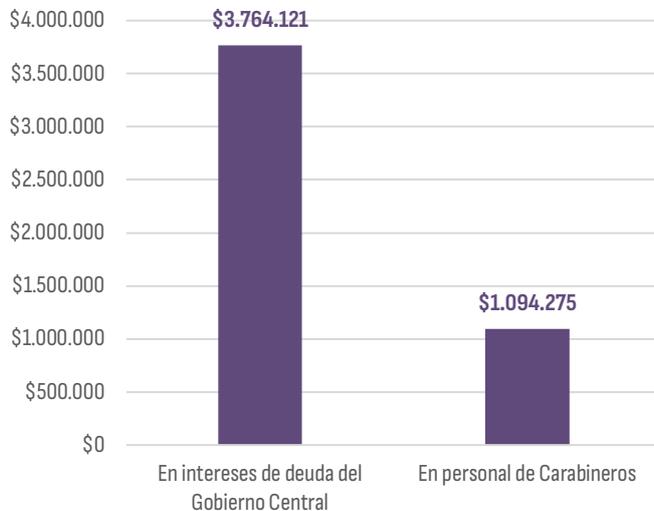
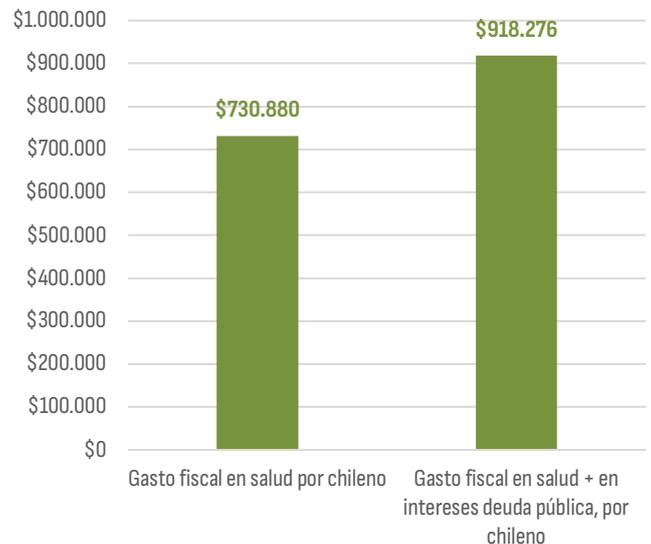


Figura 2. Gasto fiscal por chileno, en pesos 2024



Fuente: PIVOTES, en base a datos de Dipres.

3. Propuesta de Pivotes para recortar gasto estatal ineficiente

El pago de los intereses es caro para los chilenos, **genera un costo de oportunidad importante respecto al uso alternativo de los recursos fiscales en urgencia que tiene el país**. Se debe recortar gastos fiscales ineficientes para reducir la deuda pública y sus intereses. Un ejemplo donde hay claras señales de ineficiencias es en el empleo público: **cada año crece el gasto en funcionarios públicos y éstos cada vez trabajan menos días hábiles al año**.

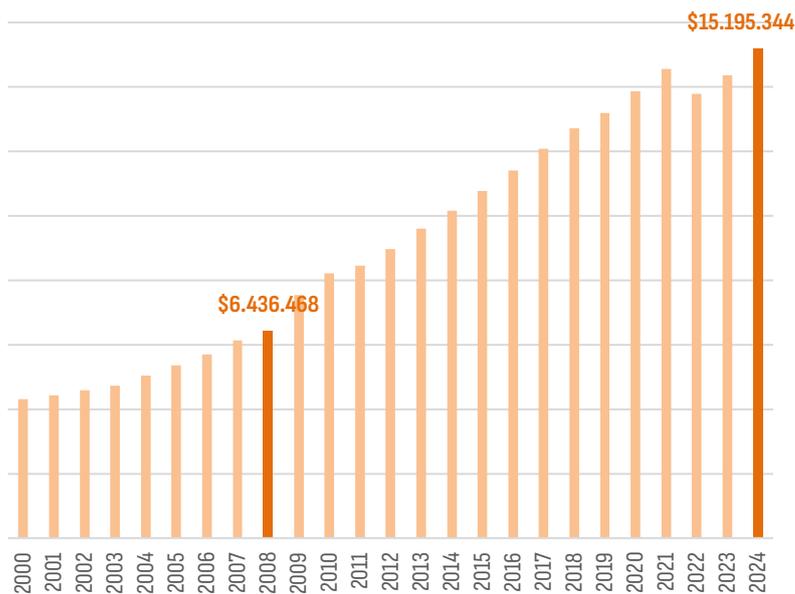
El gasto en personal del gobierno general pasó de representar **un 4,6% del PIB en el año 2006, a un 7,1% del PIB en el año 2023**. En paralelo, el ausentismo laboral de esos funcionarios ha ido en aumento. Durante el primer Gobierno de Michelle Bachelet, el promedio de ausentismo fue de 19 días; en Piñera 2 subió a 23 días; luego en Bachelet 2 a 25 días; en el segundo periodo de Piñera fue de 26 días; y en la primera mitad del Gobierno de Gabriel Boric, el número anual de días hábiles no trabajados por funcionario público registra un promedio de 34 días, **alcanzado el máximo nivel de ausentismo de personal del Estado desde que existe registro**⁴.

² Informe de Finanzas Públicas 2024, Dipres (página 44), aquí: [>Clic<](#).

³ Ley de presupuesto 2024, página 634.

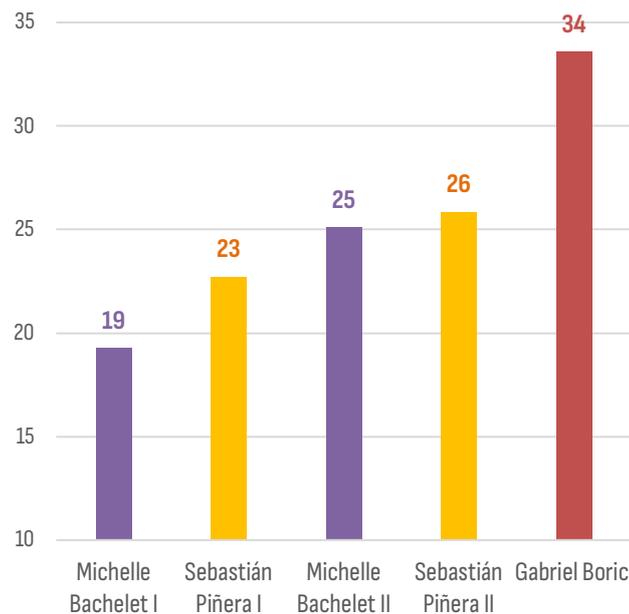
⁴ Informe de la Dipres sobre ausentismos laboral en el Gobierno Central aquí: [>Clic<](#).

Figura 1. Gasto del Gobierno Central en funcionarios públicos (millones de pesos, moneda 2024)



Fuente: PIVOTES, en base a datos de Dipres.

Figura 2. Días de ausentismo laboral al año, promedio por funcionario del Gobierno Central



En Pivotes proponemos una profunda reforma al régimen de empleo público, para evitar un crecimiento desmedido e ineficiente de éstos. Esta reforma debe regular a los funcionarios según su desempeño y limitar a través de contratos transitorios a los funcionarios de confianza del Gobierno de turno. **Específicamente proponemos:**

1. Establecer un nuevo estatuto de empleo público que sea único:

Hoy existen 10 estatutos diferentes, cada uno con sus propias reglas para regular el ingreso, movilidad, promoción y salida de los funcionarios públicos. Esta fragmentación normativa genera una regulación compleja y poco transparente de la administración pública, lo que complica la gestión del Estado, lo vuelve más pesado y lento, y perpetúa desigualdades laborales dentro del sector público.

Este estatuto debe establecer un régimen de empleo público único que regule el ciclo vital del funcionario público, es decir, su ingreso, promoción, desarrollo, retiro y desvinculación en base al mérito y al desempeño de éstos.

2. Separar de forma clara las facultades de Gobierno de aquellas que son propias de la Administración del Estado.

Al Gobierno le corresponde la conducción política del Estado y la definición de políticas públicas, dirigido por el presidente de la república e integrado por el personal de su exclusiva confianza. Por su parte, la Administración Pública es la responsable de implementar las políticas definidas por el Gobierno y proveer servicios públicos de calidad de forma continua y permanente a la ciudadanía.

Para realizar esta separación, **el estatuto único debe contemplar un régimen especial para los funcionarios de Gobierno y de exclusiva confianza del presidente de la república, coherente con su condición excepcional y limitada.** Se debe determinar un número o proporción máxima de este tipo de funcionarios en comparación con aquellos que son parte de la Administración del Estado, un vínculo directo de estos a la persona que los designó y reglas claras que regulen su tránsito hacia la administración estable. **Esto permite delimitar los nombramientos por criterios de cercanía política y avanzar hacia un Estado profesional y técnico.**

Autores:

Elisa Cabezón, economista de la Pontificia Universidad Católica.

Florencia Croxatto, economista de la Pontificia Universidad Católica